



República de Colombia

Nº . 002388



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo, por reconocimiento de pensión de vejez a un servidor"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 41 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen como causal de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, el haber obtenido pensión de jubilación o de vejez. El empleado podrá manifestar voluntariamente su decisión de permanecer en el ejercicio de su cargo hasta que cumpla la edad de retiro forzoso.

Que de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3º del artículo 9 de la Ley 797 de 2003 y en el artículo 2.2.11.1.4 del Decreto 1083 de 2015, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado cuando le sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del Sistema General de Pensiones, siempre y cuando al empleado se le notifique su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente.

Que el señor DANIEL ALFREDO DALLOS LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.234 expedida en Cúcuta, se encuentra vinculado a la Gobernación de Norte de Santander como empleado público, inscrito en el registro de carrera administrativa en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 07 y en la actualidad se desempeña en situación de encargo en el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 10, con funciones en la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, desde el 31 de diciembre de 1982.

Que el señor DANIEL ALFREDO DALLOS LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.234 expedida en Cúcuta, mediante escritos radicados en Archivo Departamental con los números 2024012000305473 y 2024012000305393 del 29 de noviembre de 2024, presenta renuncia voluntaria al cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 10 (en situación de encargo), teniendo como razón iniciar el trámite de reconocimiento de la pensión de vejez por parte de COLPENSIONES.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 07, de la Planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, del cual es titular con derechos de carrera administradora el servidor DANIEL ALFREDO



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002388

Decreto No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo, por reconocimiento de pensión de vejez a un servidor"

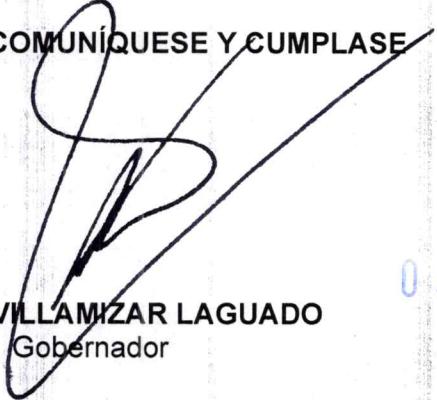
DALLOS LUNA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.234 expedida en Cúcuta, la cual se hará efectiva a partir de la terminación de la jornada laboral del día 27 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

05 DIC 2024

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández- Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General